



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2014**

**ACUERDO**

**"6º.- DECLARACIÓN DE DESIERTA, POR FALTA DE LICITADORES, DE SUBASTA Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS RESPECTIVAMENTE, E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 "LA SISLA" DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-171 DEL VIGENTE POM DE TOLEDO.-**

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

**IMPORTE TOTAL(6 parcelas):** 1.128.633,00 € + impuestos.

**Antecedentes:**

Solicitud formulada por particulares en 11 de octubre de 2013 interesando enajenación de las parcelas referenciadas en el epígrafe.

Informe urbanístico sobre planeamiento aplicable y justificación de no ejecución de vivienda de promoción pública.

Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo sobre declaración de desierto de subasta convocada en 07-11-2013.

**DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:**

- Propuesta en fase "A".
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas, al que se anexan plano de situación de las parcelas y ficha urbanística de las mismas.
- Certificado de incorporación al Inventario del bien objeto de enajenación, así como de inscripción catastral y registral.
- Informe del Arquitecto Técnico Municipal sobre valoración de los inmuebles objeto de enajenación.
- Propuesta acordada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2014, en el sentido indicado en el epígrafe.
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 7 de febrero de 2014.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 332).

**Examinada la documentación que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

▪ **Declarar "desierta", por falta de licitadores, la subasta convocada para la "ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LAS PARCELAS 25, 27, 29, 43 Y 44 COMPRENDIDAS EN LA U.U. Nº 23 "LA SISLA" DEL PGMOU/86 DE TOLEDO, PP-171 DEL VIGENTE POM DE TOLEDO".**



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

▪ **Aprobar el inicio de expediente de contratación en orden a proceder a la enajenación de las citadas parcelas mediante adjudicación directa, por plazo máximo de UN (1) AÑO; sin perjuicio de la tramitación de las peticiones de adquisición que se pudieran formular en el expresado plazo, manteniendo las mismas condiciones administrativas, técnicas y económicas.”**

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,